1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**MP-MC-003-2025**
FECHA DE EVALUACIÓN	**21 DE FEBRERO DEL 2025**
OBJETO CONTRACTUAL	**"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA"**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000) MCTE**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

3. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**					
PROPONENTES	***PROPONENTE***	***FECHA DE PRESENTACIÓN***	***HORA DE RADICACIÓN***	***VALOR OFERTA***	***GARANTÍA DE SERIEDAD NO.***	***OBSERVACIONES***
	SER INGENIERIA SAS R/L: SEGUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO	**21/02/2025**	**10:43 AM**	**VALOR TOTAL $28.355.638,92**	**N/A**	**N/A**

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA PROPUESTA
SER INGENIERIA SAS R/L: SEGUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO	**21/02/2025**	**VALOR TOTAL $28.355.638,92**

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la oferta que registra menor valor la cual corresponde a **SER INGENIERIA SAS Representado legalmente por SEGUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO**, identificado con C.C: 7.163.130 DE TUNJA

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2017 y Ley 1882 de 2018

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

5. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	**SER INGENIERIA SAS Representado legalmente por SEGUNDO EUGENIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO**
REQUISITOS HABILITANTES	

DOCUMENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. El proponente deberá contener las siguientes actividades comerciales registradas 7730, 4923 4290 y 4312 Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • Con una antigüedad mínima de dos (2) año de inscripción • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL** • Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. • Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**CUMPLE**

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario EL MUNICIPIO considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. g. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO así lo autorice.	
3. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo Nº 03, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado. En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo 03 manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.	**CUMPLE**
4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4. Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**
5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**
6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, El proponente deberá contener alguna las siguientes actividades comerciales registradas 7730, 4923 4290 y 4312 En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.	**CUMPLE**
7. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	**CUMPLE**

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.	
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA PERSONA NATURAL; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**
11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales	**CUMPLE**
12. SITUACIÓN MILITAR La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.	**CUMPLE**
13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo 9. Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**
14. CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**
15. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**
16. PAZ Y SALVO MUNICIPAL	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una motoniveladora, vibro compactador, carro tanque de agua y una camioneta que preste los servicios de apoyo al personal de operadores, en el tema de trasporte, mantenimiento de equipos y transportes de lubricantes y combustibles, indispensables para adelantar adecuadamente las labores de trabajo ya que estas se desarrollaran en las vías rurales del municipio las cuales se encuentran a grandes distancias del casco urbano y que cumplan con las especificaciones descritas a continuación:

MOTONIVELADORA UNA (1) UNIDAD	
Modelo	2005 o posterior
Tipo de Motor	Diésel turbo
Potencia Mínima Neta	160 HP
VIBRO COMPACTADOR (1) UNIDAD	
Modelo	1998 o posterior
Potencia Mínima Neta	6.5 T
CARRO TANQUE (1) UNIDAD	
Capacidad	1000 gl
CAMIONETA TIPO PUCK UP (1) UNIDAD	

CUMPLE

Cilindraje mayor o igual a 4500 cc	

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.
El Equipo mínimo ofrecido, puede ser de propiedad del oferente o alquilado o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se identificará en la propuesta:
Propiedad del oferente: Acreditar como propiedad del equipo con cualquiera de las siguientes opciones:

- Factura de compraventa acompañada del certificado de importación en caso que el bien haya sido importado.

Nota: Según la Resolución No. 1068 de 2015, a partir de la entrada en vigencia del Decreto número 019 de 2012, la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, fabricada, importada o ensamblada en el país, debe ser registrada de manera obligatoria en el Sistema RUNT. El registro de la maquinaria ingresada al país o ensamblada con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto número 019 de 2012, es voluntaria. En caso que la maquinaria ofrecida haya sido fabricada, importada o ensamblada en el país después de la entrada en vigencia del Decreto 019 de 2012, además de la factura de compraventa o contrato de leasing y/o certificado del pago total del contrato de leasing se deberá aportar la tarjeta de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.
Alquilado: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además, dicho propietario debe acreditar la propiedad del equipo, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Factura de compraventa acompañada del certificado de importación en caso que el bien haya sido importado.
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Tarjeta de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsadas
- Contrato de leasing y/o certificado del pago total del contrato de leasing.

Nota: Según la Resolución No. 1068 de 2015, a partir de la entrada en vigencia del Decreto número 019 de 2012, la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, fabricada, importada o ensamblada en el país, debe ser registrada de manera obligatoria en el Sistema RUNT. El registro de la maquinaria ingresada al país o ensamblada con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto número 019 de 2012, es voluntaria. En caso que la maquinaria ofrecida haya sido fabricada, importada o ensamblada en el país después de la entrada en vigencia del Decreto 019 de 2012, además de la factura de compraventa o contrato de leasing y/o certificado del pago total del contrato de leasing se deberá aportar la tarjeta de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.
Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente o un integrante del consorcio o unión temporal o promesas de sociedad de que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo. Acompañado del Manifiesto de Importación y/o certificado del pago total del contrato de Leasing, emitido por la empresa financiadora, para los casos donde ya se cumplió la duración de este.
En caso que la maquinaria ofrecida haya sido fabricada, importada o ensamblada en el país después de la entrada en vigencia del Decreto 019 de 2012, además del contrato de arrendamiento financiero o leasing, se deberá aportar la tarjeta de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.
El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios propuestos.
El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing.

El proponente deberá acreditar la propiedad del equipo anteriormente descrito y/o su disponibilidad mediante la factura de compra del equipo o carta de propiedad, carta de disponibilidad de permanencia en la obra del 100% firmada por el propietario y colocar su ubicación para verificar en caso que el municipio lo requiera.	
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el alquiler de maquinaria amarilla, motoniveladora y/o vibro compactador o mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías, cuyo valor sea igual o superior a 5 veces el presupuesto oficial expresado en smmlv. Los contratos relacionados deben contemplar las siguientes especificaciones: 1 Uno de los contratos debe contemplar el alquiler de motoniveladora mayor o igual a 180 horas y vibro compactador mayor o igual a 60 horas. 2. al menos dos de los contratos deberá contemplar en su objeto el mantenimiento y mejoramiento de malla vial rural. El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad o documento que soporte la viabilidad de dichos diseños. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Nota: Dichas certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. b) Objeto del contrato c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **SER INGENIERIA SAS identificado con Nit 900.661.318 – 7 cuyo representante legal es SEGUNDO EUGENIO RODRIGUEZ AVENDAÑO**, **CUMPLE,** con los requisitos exigidos por el Municipio de Pesca por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso **MP-MC-003-2025**

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	**ALQUILER MOTONIVELADORA** Modelo: 2005 o posterior Tipo de Motor: Diésel turbo Potencia Mínima Neta: 160 HP Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.	Hora	125	$ 142,000.00	19%	$ 17,750,000
	VIBRO COMPACTADOR Modelo: 1998 o posterior Peso mínimo: 6.5 T Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.	Hora	50	$ 84,000.00	19%	$ 4,200,000.00
3	**CARRO TANQUE** Capacidad: 1000 gl o posterior	Hora	27.38	$ 68,600.00	19%	$ 1,878,268

		Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.					
		SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$ 23,828,268**
		VALOR DE IVA					**$ 4,527,370.92**
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 28,355,638.92**
	El Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 28.355.638,92) M/CTE.**						

En consecuencia, De la presente verificación de requisitos habilitantes, se da traslado por el término de un día hábil, para que se presenten por parte de los interesados las correspondientes observaciones a que haya lugar.

Una vez vencido el plazo del traslado, el Comité Evaluador recomienda dejar en firme al oferente habilitado, para efectos de realizar la adjudicación y carta de aceptación de la oferta de conformidad al cronograma del proceso de invitación publica de mínima cuantía MP-MC-003-2025.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma a los veintiún (21) del mes de Febrero de 2025.

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ
Secretario de Gobierno

Original firmado
MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda.

Original firmado
DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró, Eliana Yohadis Bohórquez Escobar
Asesor externo